CIRCULAR EXTERNA N°079

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2002

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE

COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: PRORROGA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION

ECONOMICA ENTRE PÁISES MIEMBROS DE LA CAN Y

LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que los Plenipontenciario de las Repúblicas de Colombia, Ecuador Perú y Venezuela – Países Miembros de la Comunidad Andina y la República Federativa del Brasil convinieron en prorrogar desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2002, las preferencias pactadas entre la Comunidad Andina y la República Federativa del Brasil en el acuerdo de Complementación Económica No. 39.

Cordialmente,

(Original Firmado) ROBERTO BOSSA

Director General de Comercio Exterior

Anexo: Acuerdo (2folios)